

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ACTA DE REUNIONES	Código: MCOOF-04
		Versión: 1
		Vigencia: Agosto - 2008
MEJORAMIENTO CONTINUO		N.A.
Proceso:		Subproceso:

ACTA N° 01

1. GENERALIDADES

Fecha: 12 Enero de 2011

Hora: 10:00a.m. - 12:00m.

Lugar: Secretaria de Cultura –
Puesto de Mando
Unificado PMU

Proceso: Gestión Movilidad y Seguridad

2. ASUNTO

Reunión Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres CLOPAD Cúcuta

3. PARTICIPANTES

Nombres	Rol	Hora de Llegada
María Eugenia Riascos Rodríguez	Alcaldesa de San José de Cúcuta	10:00a.m.
Luis Lizcano Contreras	Corponor	10:00a.m.
Edison Salinas Molina	Secretario de seguridad Ciudadana y Coordinador General del CLOPAD Cúcuta	10:00a.m.
José Edgar Caicedo	Secretario de Planeación Municipal	10:00a.m.
Manuel Martínez	Secretaría de Infraestructura Municipal	10:00a.m.
Milla Patricia Romero Soto	Gerente Metrovivienda	10:00a.m.
Taiz del Pilar Ortega Torres	Directora Bienestar Social	10:00a.m.

4. INVITADOS

Nombres	Rol	Hora de Llegada

5. AUSENTES

Nombres	Rol

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ACTA DE REUNIONES	Código: MCOOF-04
		Versión: 1
		Vigencia: Agosto - 2008
	MEJORAMIENTO CONTINUO	N.A.
	Proceso:	Subproceso:

AGENDA
<ul style="list-style-type: none"> • Saludo de Bienvenida • Revisión datos Consolidados por la temporada invernal • Lectura Instructivo para la entrega de apoyos • Selección Operador • Sectores Prioritarios para la realización de proyectos de recuperación y mitigación de daños causados por la ola invernal • Proposiciones y varios
DESARROLLO
<p>Siendo las 10:00a.m. se da inicio a la reunión del Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres CLOPAD Cúcuta</p> <p>La Doctora María Eugenia Riascos Rodriguez, Alcaldesa de la Ciudad de San José de Cúcuta saluda a las personas asistentes y da inicio a la reunión.</p> <p>El Coronel Edison Salinas Molina Secretario de Seguridad Ciudadana y Coordinador General del CLOPAD toma la palabra para dar lectura de la agenda del día. La cuál es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo de Bienvenida 2. Revisión Datos Consolidados por la Temporada Invernal 3. Lectura Instructivo para la entrega de apoyos 4. Selección del Operador encargado de entregar los apoyos a las personas afectadas por la temporada invernal 5. Sectores Prioritarios para la realización de proyectos 6. Proposiciones y varios <p>Una vez conocida la agenda a seguir durante la reunión se da paso a la revisión y consolidación de las emergencias presentadas en la Ciudad a causa de las fuertes lluvias.</p> <p>El Coronel Salinas manifiesta que las lluvias que se presentaron durante los últimos meses en la región, han causado serias afectaciones a la ciudad de San José de Cúcuta; como resultados de las mismas se vienen presentado una serie de fenómenos como deslizamientos de tierra, colapso de viviendas en la zona urbana de la ciudad, así mismo el sector rural se ve afectado por continuas inundaciones que incluyen la pérdida de cultivos, ganado y deterioro en vías de acceso, al igual que la malla vial de la ciudad afectada severamente. Como resultado de esta crisis se ha determinado por parte de Planeación Municipal mediante el cruce del mapa de Zonas de Riesgo del POT con la base de datos catastral predial del IGAC-2010, que 8.014 viviendas de la ciudad están</p>

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código: MCOOF-04
	ACTA DE REUNIONES	Versión: 1
		Vigencia: Agosto - 2008
MEJORAMIENTO CONTINUO		N.A.
Proceso:		Subproceso:

localizadas en zonas de riesgo alto y muy alto, lo que sugiere en la mayor parte de estas zonas un inmediato desalojo de las mismas.

El municipio de San José de Cúcuta se ha visto afectada tanto en la zona urbana por procesos de movimientos en masa (deslizamientos y caídas de rocas), como en la zona rural por procesos de inundación y movimientos en masa. Siendo en el área urbana las comunas 4, 6, 7, 8, 9, 10 las más afectadas.

En el sector rural los corregimientos de Buena Esperanza, Palmarito, Banco de Arena, Puerto Villamizar y Agua Clara son los más afectados por las inundaciones ocasionadas por los Ríos Zulia y Pamplonita. Mientras que el centro poblado San Pedro está siendo afectado por un movimiento en masa.

La administración municipal en cabeza de la doctora MARIA EUGENIA RIASCOS RODRIGUEZ ha puesto en marcha el **Plan de Emergencia y Contingencia**, liderado por el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD), a través del cual se da respuesta inmediata a la crisis ocasionada por el invierno.

A continuación se presenta en resumen, la información de las soluciones que la administración viene dando a las familias afectadas, con el apoyo de las diferentes secretarías, entes descentralizados, organismos de socorro y participación ciudadana.

DATOS CONSOLIDADOS

	URBANO	RURAL	TOTAL
VIVIENDAS EN ALTO Y MUY ALTO RIESGO	10000		10000
BARRIOS AFECTADOS	80		80
CORREGIMIENTOS AFECTADOS		10	10
VIVIENDAS AVERIADAS	1400	120	1520
VIENDAS DESTRUIDAS	1560	20	1580
FAMILIAS AFECTADAS	2960	140	3100
MIEMBROS DE HOGARES AFECTADOS	7890	560	8450
PERSONAS FALLECIDAS	01	02	03
PERSONAS LESIONADAS	18	02	20
ARBOLES CAIDOS	125	15	140
POSTES DE ENERGIA AFECTADO	45	32	77
TORRES DE ALTA TENSION	01	02	03

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>ACTA DE REUNIONES</p>	Código: MCOOF-04
		Versión: 1
		Vigencia: Agosto - 2008
MEJORAMIENTO CONTINUO		N.A.
Proceso:		Subproceso:

AFECTAD			
CULTIVOS DE ARROZ DESTRUIDOS (Hectareas)		1322	1.322 H.A.
CULTIVOS DE PAN COGER (Hectareas)		97	97 H.A.
LINEAS DE GAS DOMICILIARIAS AFECTADAS	05		05
INSTITUCIONES EDUCATIVAS AFECTADAS	29	44	73
MALLA VIAL	100 KM	129 KM	229 KM
SITIOS DE INTERES PATRIMONIAL	01	02	03

SITUACION ACTUAL ALBERGUES

• ALBERGUES ACTIVADOS	32
• ALBERGUES ENTREGADOS	31
• ALBERGUES ACTIVOS	01
• FAMILIAS QUE INGRESARON	601
• MIEMBROS DE HOGAR QUE INGRESARON	2398
• FAMILIAS QUE SALIERON	555
• MIEMBROS DE HOGAR QUE SALIERON	2151
• FAMILIAS EN ALBERGUES	55
• MIEMBROS DE HOGAR EN ALBERGUES	227

SITUACION ACTUAL ARRIENDOS

FAMILIAS EN ARRIENDO

737 Flias

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>ACTA DE REUNIONES</p>	Código: MCOOF-04
		Versión: 1
		Vigencia: Agosto - 2008
MEJORAMIENTO CONTINUO		N.A.
Proceso:		Subproceso:

MIEMBROS DE HOGAR EN ARRIENDO	2951		
INSTITUCIONES EDUCATIVAS ACTIVADAS COMO ALBERGUES			
AREA URBANA	24	ALUMNOS AFECTADOS	10.824
AREA RURAL	03		
OTROS SITIOS	05		
ACCIONES REALIZADAS			
AYUDA HUMANITARIA			
MERCADOS			
COLCHONETAS			
KIT ASEO			
MATERIALES DE CONSTRUCCION:			
• CEMENTO			
• BLOQUES / LADRILLOS			
• LAMINAS DE ZINC			
• PLASTICO			
• ARENA			
• TRITURADO			
• TANQUES PLASTICOS			
• ATENCION EN SALUD			
VIGILANCIA DIARIA EN ALBERGUES			
• ATENCION MEDICA			
• VACUNACION			
• CONTROL VECTORIAL (FUMIGACION Y TRATAMIENTO DE TANQUES)			

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ACTA DE REUNIONES	Código: MCOOF-04
		Versión: 1
		Vigencia: Agosto - 2008
MEJORAMIENTO CONTINUO		N.A.
Proceso:		Subproceso:

- ENTREGA DE TOLDILLOS (150)
- MEDICAMENTO ENTREGADOS
- ATENCION PSICO-SOCIAL

OTROS SECTORES

SUMINISTRO DE AGUA

CONTROL CAPTACION DE AGUA

Una vez revisado y consolidado los datos de la emergencia, se da paso al segundo tema de la agenda.

Teniendo en cuenta el instructivo enviado por el Gobierno Nacional para la entrega de apoyos a las Gobernaciones y Alcaldías de Ciudades Capitales afectados para la fase de emergencia, según Resolución 1 y 2 de Enero 04 de 2011 de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Calamidades, subcuenta Colombia humanitaria, se da lectura a dicho instructivo para analizar, estudiar y tomar decisiones necesarias para orientar la atención de la ayuda humanitaria en la Ciudad de Cúcuta, tomando como base el punto anterior donde se revisaba los datos consolidados.

INSTRUCTIVO PARA LA ENTREGA DE APOYOS A GOBERNACIONES Y ALCALDES DE CIUDADES CAPITALES AFECTADOS PARA LA FASE DE EMERGENCIA

Según Resoluciones 1 y 2 del 4 de enero de 2011 de la Junta Directiva del FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES – Subcuenta Colombia Humanitaria

Desde la subcuenta del Fondo Nacional de Calamidades denominada Colombia Humanitaria, se hará transferencia de recursos a los Departamentos, y Alcaldías de Ciudades Capitales, para atender el gasto destinado a la atención humanitaria consistente en la entrega de alimentos, artículos de cocina, aseo personal y otros menajes, además de apoyo a construcción de albergues o cuotas de arriendo, más un porcentaje destinado a cubrir los gastos de operación de la compra y entrega de las ayudas para atender la fase de emergencia.

El procedimiento para la transferencia de los recursos será el siguiente:

1.- El Gobernador del Departamento o Alcalde de Ciudad Capital deberá presentar solicitud de atención humanitaria ante la Gerencia del Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria, indicando para el efecto lo siguiente:

(i) Un registro oficial estimado de personas damnificadas. Las Gobernaciones excluirán los damnificados de las ciudades capitales.

(ii) La discriminación por núcleos familiares que vivan en un mismo techo, afectado y el número de personas integrantes de dicho núcleo. (Familias de 3 personas; de 4 a 6

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ACTA DE REUNIONES	Código: MCOOF-04
		Versión: 1
		Vigencia: Agosto - 2008
	MEJORAMIENTO CONTINUO	N.A.
	Proceso:	Subproceso:

personas; y familias de más de 6 personas)

(iii) La identificación de viviendas afectadas, discriminando la cantidad de grupos familiares que requieren apoyo para arriendo, grupos familiares cuyas viviendas serán suplidas por albergues y grupos familiares que no requieren apoyo habitacional.

(iv) Informar sobre la entidad o entidades que por cada Departamento o Ciudad Capital están en condiciones de operar la entrega de apoyos a los beneficiarios por concepto de ayuda humanitaria, a través de contrato o convenio, con fundamento en lo cual el Gerente del Fondo Nacional de Calamidades determinará su idoneidad.

ENVIAR SOLICITUD A: Dr. Everardo Murillo. Gerente Fondo de Calamidades - Subcuenta Colombia Humanitaria : everardomurillo@presidencia.gov.co

Esta información servirá de base para definir la entrega de recursos para:

Kit alimentos

Kit de Aseo y otros

Cuotas para apoyo de arrendamiento

Requerimientos para la construcción de albergues

Porcentaje para cubrir gastos de operación de compra y entrega de recursos.

Los montos aprobados para dichos apoyos son los siguientes:

Total familia

Alimento/mes

Aseo/mes

Total

De 3 a 6 personas

\$240.000

\$40.000

\$280.000

De 4 a 6 personas

\$300.000

\$50.000

\$350.000

Más de 6 personas

\$330.000

\$60.000

\$390.000

Tipología de solución

Monto

Cuota de arrendamiento por núcleo familiar afectado

\$200.000 familia/mes

Monto para construcción de alojamiento temporal por familia.

Por una vez.

\$2.400.000

MAS EL 5% DEL MONTO TOTAL ASIGNADO a cada departamento o ciudad capital,

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>ACTA DE REUNIONES</p>	<p>Código: MCOOF-04</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Vigencia: Agosto - 2008</p>
<p>MEJORAMIENTO CONTINUO</p>		<p>N.A.</p>
<p>Proceso:</p>		<p>Subproceso:</p>

destinado a LA CONTRATACIÓN DE ENTIDAD QUE OPERARÁ EL APOYO HUMANITARIO (compra; distribución; apoyo a registro de entregas; rendición de cuentas y pago de interventoría, entre otras)

Sobre esta contratación se entregará rendición de cuentas detallada y se devolverá el dinero que no sea necesario gastar, como más adelante se explica

2.- Una vez analizada la solicitud, el Gerente del Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria ordenará la transferencia de los recursos asignados así:

a) El giro inicial de recursos para los apoyos mensuales de asistencia humanitaria será del cien por ciento (100%), una vez el Gerente del Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria lo ordene a Fiduprevisora S.A.

b) Los recursos se trasladarán a un encargo fiduciario a nombre del Departamento o Ciudad Capital en una cartera colectiva, a la vista, de FIDUPREVISORA S.A y su administración quedará a cargo del ordenador del gasto; en este caso: Gobernador o Alcalde de Ciudad Capital, indelegable. Este encargo fiduciario solo recibirá recursos del Fondo Nacional de Calamidades - Subcuenta Colombia Humanitaria. Este dinero no hace parte del presupuesto del Departamento o Ciudad capital.

c) El Gobernador de cada Departamento o Alcalde de Ciudad Capital, para efectos de la administración de estos recursos, deberá:

Firmar el acta de compromiso ético expedida por el Fondo.(anexo 1)

Diligenciar los formatos que le indique la Fiduciaria, así como la tarjeta de registro de firmas autorizadas para ordenar el giro de los recursos de acuerdo con su programación.

Riesgo para la solicitud de recursos económicos (giros directos). La información consignada en la Ficha de Acción será responsabilidad del CREPAD.

Igual procedimiento se efectuará en caso que los recursos sean solicitados por el Presidente del CLOPAD de la ciudad capital. En este caso, la responsabilidad de la información consignada en la Ficha de Acción será del CLOPAD respectivo.

Las entidades sugeridas por el Departamento o Ciudad Capital, y aprobadas previamente por el Gerente del Fondo de Calamidad para efectuar por contrato la operación de estos apoyos, pueden ser una o varias entidades privadas de reconocida idoneidad como ONG's; Cajas de Compensación Familiar, Cruz Roja, Defensa Civil ; o entidades públicas como Ejército, Armada y Policía. Estas entidades estarán obligadas a reportar al Gobernador o Alcalde de Ciudad capital, en detalle, un informe con los documentos soporte que se determina según reglamentación expedida por la Junta Directiva del Fondo.

Se envía con este instructivo una lista indicativa de elementos de alimentación y de aseo por mes, que podrá ser modificada según condiciones locales, e informando sus contenidos al Fondo en la rendición de cuentas, garantizando la racionalidad y el equilibrio nutricional que indica la lista. (Anexo 2)

El proveedor debe etiquetar los productos con un texto que indique: "PROHIBIDA SU VENTA" e incluir un adhesivo o volante con el texto que se anexa (anexo 3).

 República de Colombia LEAL VILLA DE SAN JOSE DE CUCUTA MOJIBLE VALEROSAS ALCALDÍA MUNICIPAL DE San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código: MCOOF-04
	ACTA DE REUNIONES	Versión: 1
		Vigencia: Agosto - 2008
MEJORAMIENTO CONTINUO		N.A.
Proceso:		Subproceso:

Queda totalmente prohibida la entrega de recursos en dinero - efectivo o cheque - para la atención humanitaria.

Las entidades públicas y privadas contratadas para el manejo de estos apoyos por cada Departamento y Ciudad Capital afectados deberán coordinar con los CREPAD y los CLOPAD, el diligenciamiento de un formato donde se relacionen las personas beneficiadas de conformidad con el registro oficial estimado de damnificados, reportando nombre, número de cédula y la huella correspondiente, por cada representante de familia que reciba la ayuda.

Los documentos necesarios para soportar la legalización y debida ejecución de los recursos girados a los Departamentos o Ciudades Capitales, que serán reportados por el Gobernador a la Fiduprevisora, son los siguientes:

- a. Copia de contratos celebrados con terceros.
- b. Cuentas de cobro debidamente expedidas por los proveedores con nota de haber sido canceladas, así como de la respectiva acta de recibo de los bienes adquiridos (proveedor régimen simplificado).
- c. Copia de facturas debidamente expedidas (de acuerdo con los requisitos de Ley) por los proveedores con nota de haber sido canceladas, así como de la respectiva acta de recibo de los bienes adquiridos. (proveedor régimen común).
- d. Copia de los comprobantes de egreso firmados y sellados por el respectivo beneficiario.
- e. Copia del formato debidamente diligenciado (por los CLOPAD) donde se relacionen las personas beneficiarias de conformidad con el registro oficial estimado de damnificados, reportando nombre, número de cédula y la huella correspondiente, por cada representante de familia que reciba la ayuda.

En caso tal que los documentos originales requeridos para legalizar deban permanecer como soporte en los archivos del Departamento y/o Ciudad Capital afectada, deberán anexar certificación suscrita por el funcionario competente para tal efecto, en la que se indique que estos documentos reposan en dicha entidad, adjuntando fotocopias de los mismos.

El plazo para la legalización de los recursos ante la Fiduprevisora deberá hacerse por parte del Departamento dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a su giro, para poder proceder oportunamente al segundo giro; en todo caso, dicho plazo podrá ser prorrogado por un término igual, previa solicitud debidamente justificada y aprobada por el Gerente del Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria

En caso que la entidad pública o privada no haya efectuado la legalización del primer giro de los recursos previstos en la presente Resolución, en el segundo giro sólo se autorizará el 50% del valor de la solicitud. Y si no hay debida legalización del primer y segundo desembolso, el tercer giro se hará solo por el 30% del monto solicitado. No obstante lo anterior, y sin perjuicio de la responsabilidad penal, disciplinaria y fiscal a que haya lugar, el representante legal deberá emitir una justificación firmada por su Presidente en el que explique los motivos por los cuales no se han legalizado los giros, lo que permitirá evaluar

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Código: MCOOF-04</p>
	<p>ACTA DE REUNIONES</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Vigencia: Agosto - 2008</p>
<p>MEJORAMIENTO CONTINUO</p>		<p>N.A.</p>
<p>Proceso:</p>		<p>Subproceso:</p>

casos de fuerza mayor. En todo caso, si esa no legalización de los recursos obedece a situaciones de dolo y/o negligencia, el Gerente del Fondo de Calamidades – subcuenta COLOMBIA HUMANITARIA, informará lo pertinente para que FIDUPREVISORA S.A. como titular y vocera del patrimonio autónomo Fondo Nacional de Calamidades, inicie las acciones legales a que haya lugar.

Los rendimientos netos que generen los recursos girados a los encargos fiduciarios que se abran en las Carteras Colectivas que administra FIDUPREVISORA S.A. deberán ser reintegrados mensualmente al Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria a la cuenta por él reportada, debiendo igualmente remitirse la documentación que soporta dicho trámite.

Cuando no se ejecuten la totalidad de los recursos asignados, éstos deben ser reintegrados de manera inmediata al Fondo Nacional de Calamidades-Subcuenta Colombia Humanitaria, para lo cual Fiduprevisora S.A. les suministrará el número de la cuenta y la entidad bancaria en la cual se debe adelantar este proceso. Para constancia del trámite el Departamento o Ciudad Capital deben remitir a la Gerencia del Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria, el original o fotocopia legible de la consignación realizada.

Las entidades públicas nacionales, territoriales y privadas a las cuales se les efectúen transferencia de recursos, deberán presentar el día viernes de cada semana antes de las 12 del día, al Gerente del Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria, informe sobre la ejecución de los recursos, discriminando el valor, el concepto de los gastos, avances y el número de beneficiarios, entre otros.

Penalidades: De no cumplirse lo dispuesto en la presente Resolución por parte de las entidades a las que se les efectúe giro de recursos, se dará aplicación a las acciones penales, fiscales y disciplinarias a que haya lugar.

Responsabilidades: En todo caso y de conformidad con el inciso 3 del artículo 4 del Decreto 4702 de 2010 modificado por el artículo primero del Decreto 4830 de 2010, la administración de los recursos destinados a la atención de la emergencia ocasionada por la ola invernal será responsabilidad de los correspondientes representantes legales de las entidades públicas o personas jurídicas privadas a las que se refiere la presente Resolución, quienes para los efectos legales y fiscales son cuentadantes que se les aplica, además de manera expresa, las normas de gestión y responsabilidad que contempla el Código Civil y el Código de Comercio para los mandatarios, siempre que no pugnen con preceptos especiales y más severos en lo que a manejo de recursos públicos se refiere. Razón por la cual los cuentadantes y responsables de los recursos que son materia de este reglamento, deberán adoptar mecanismos que minimicen los riesgos jurídicos y operativos en la ejecución de los mismos.

De no cumplirse lo dispuesto en la presente Resolución por parte de las entidades a las que se les efectúe el giro de recursos, se dará aplicación a las acciones penales, fiscales y disciplinarias a que haya lugar.

En todo caso, de conformidad con el inciso tercero del artículo primero del Decreto 4830

 <p>República de Colombia LEAL VILLA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA MARBLE VALEROSO Y VICIÓN</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código: MCOOF-04
	ACTA DE REUNIONES	Versión: 1
		Vigencia: Agosto - 2008
MEJORAMIENTO CONTINUO		N.A.
Proceso:		Subproceso:

de 2010, : "La administración de dichos recursos será responsabilidad del jefe de la respectiva entidad a la cual se le efectuó la transferencia".

**COMPROMISO ÉTICO
de los Gobernadores y Alcaldes
con el Gobierno Nacional, el Fondo Nacional de Calamidades y los Ciudadanos
en la administración de los recursos para la atención a la calamidades
producto de la ola invernal, efecto de la Niña 2010-2011**

En el marco del Proyecto Nacional "Colombia Humanitaria", diseñado y puesto en operación por el Gobierno Nacional para la atención a los damnificados de la ola invernal, la solución definitiva de vulnerabilidades y la implementación de políticas que garanticen un futuro más seguro a las poblaciones afectadas y al país en general, yo:..... responsable en nombre de la, funcionario público elegido democráticamente, entendiendo las dimensiones de la tragedia a que se ha visto avocada buena parte de la población colombiana; la oportunidad que representa este momento para tomar conciencia sobre las implicaciones que tiene cada una de las decisiones en el territorio sobre la vida de los seres humanos y la prosperidad de las regiones, me comprometo con los ciudadanos de la región y el país, a actuar éticamente en cada uno de los proyectos, procedimientos, actuaciones y a procurar que de esta manera actúen todas las instituciones y personas que intervengan en el proceso de atención humanitaria, rehabilitación y reconstrucción.

Entiendo que el modelo de actuación diseñado para este fin, en el marco del Proyecto de Gobierno "Prosperidad Democrática", fue concebido como estrategia de fortalecimiento al Sistema Nacional de Atención y Prevención de Desastres, y de manera muy especial a las Unidades Administrativas Regionales, concediéndoles toda la confianza para el manejo de recursos, lo que a su vez ha de redundar en el fortalecimiento de la institucionalidad pública, y recuperar para la política la definición más sublime: "La construcción del bien común".

Me comprometo:

A construir la información de damnificados y afectaciones más precisa posible, a rectificarla y validarla cada que sea necesario, consciente de que los recursos son limitados y que los aportes van exclusivamente a quienes tienen derecho por su afectación o a obras prioritarias relacionadas con los efectos de la ola invernal.

7

A cumplir a cabalidad con los principios de Colombia Humanitaria como son: integralidad, participación ciudadana, consolidación de la zona como polo de desarrollo para la región y el país, descentralización, eficiencia, transparencia, celeridad y sostenibilidad.

A administrar como un buen hombre de negocios o padre de familia responsable, los recursos que me han sido transferidos.

 República de Colombia LEAL VILLA DE SAN JOSE DE GUAVIARE MOJIBLE VALEROSO Y VICTORIANO Alcaldía Municipal de San José de Guaviare	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ACTA DE REUNIONES	Código: MCOOF-04
		Versión: 1
		Vigencia: Agosto - 2008
	MEJORAMIENTO CONTINUO	N.A.
	Proceso:	Subproceso:

- A proceder con celeridad, comprendiendo la angustia humana que producen las situaciones de calamidad.
 - A crear los mecanismos de comunicación permanente que permitan difundir, a todos los niveles de la población, con transparencia, claridad y suficiencia, todas las decisiones del Gobierno Nacional a través del Fondo Nacional de Calamidades, otros entes públicos y las que emanen de la entidad gubernamental que dirijo, para que cada ciudadano conozca sus derechos y oportunidades.
 - A hacer el más pulcro uso de los recursos que sean transferidos por la Nación o por entidades públicas o privadas, locales o extranjeras para atender la tragedia.
 - A velar por la eficiencia de cada uno de los actos.
 - A hacer extensivo este compromiso y los mecanismos objetivos de control, a todas las entidades públicas o privadas que intervengan en la atención a los efectos de esta tragedia
 - Promover mecanismos de recolección de opiniones y denuncias; valorarlas con objetividad y darles justo trámite.
 - A promover la creación de veedurías, que recojan la expresión de los ciudadanos y a hacer de estos por lo tanto, corresponsables del éxito de esta histórica tarea.
 - A hacer de este momento una oportunidad para educar a funcionarios y ciudadanos en la comprensión de una ética planetaria.
 - A entregar información clara y oportuna a todos los organismos de control.
 - A hacer sistemáticamente rendición pública de cuentas.
 - A dirigir este proyecto de Asistencia Humanitaria y Reconstrucción con sentido de futuro y una visión de desarrollo profundamente democrática y justa.
- Sea este un compromiso conmigo mismo, con los derechos de los ciudadanos y sus posibilidades de vivir con esperanza en un futuro mejor, y con el Dios que me concede la vida y la posibilidad de ostentar este cargo en un momento decisivo para servir a la patria con excelencia.

Firma Gobernante Firma testigo: Presidente de la República

LISTADO INDICATIVO DE ALIMENTOS Y OTROS:
 REFERENCIA DE LOS COMPONENTES DE LOS KIT'S DE ASISTENCIA HUMANITARIA PARA LA ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIA
 KIT. DE MERCADO (PARA UNA FAMILIA DE CINCO PERSONAS POR UNA SEMANA)*
 PRODUCTO
 CANTIDAD
 PRODUCTO
 CANTIDAD
 Azúcar Morena Empacada en Bolsa de Polietileno
 2 Libras
 Panela Morena Empacada en Bolsa Plástica

 <p>República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>ACTA DE REUNIONES</p>	Código: MCOOF-04
		Versión: 1
		Vigencia: Agosto - 2008
MEJORAMIENTO CONTINUO		N.A.
Proceso:		Subproceso:

4 Unidades
Café en Empaque de Foil de Aluminio
1 Libra
Lomito de Atún en Lata con Fecha de Vencimiento Vigente
3 Latas
Frijol en Empaque de Bolsa de Polietileno
2 Libras
Arroz en Bolsa de Polietileno Resistente
12 Libras
Aceite Vegetal en Envase Plástico
1 Frasco de 1.000 cc
Chocolate con azúcar en Empaque Parafinado.
2 Libra
Leche en Polvo Entera en Empaque de Foil de Aluminio
2 Bolsas de 400 gramos
Sal Yodada en Empaque de Bolsa de Polietileno
1 Libra
Lenteja en Empaque de Bolsa de Polietileno
4 Libras
Harina de Trigo Fortificada con Vitaminas y Hierro, Empaque en Bolsa Plástica.
1 Libra
Harina de maíz, empaque en bolsa plástica
1 Libra
Pasta tipo espagueti
1 Libra
9
*Estos artículos pueden ser modificados de acuerdo con los regímenes alimenticios de cada región siempre y cuando se conserven los valores nutricionales.
KIT. DE ASEO PERSONAL (PARA UNA FAMILIA DE CINCO PERSONAS POR QUINCE DIAS)
Cepillo de Dientes en Cerda Suave para Adulto
3 Unidades
Cepillo de Dientes en Cerda Suave para Niño
2 Unidades
Crema de Dientes de 75 Centímetros Cúbicos en empaque individual:
1 Unidad
Desodorante en Crema empaque x 105 Gramos
1 Unidad
Jabón de Baño en empaque individual x 150 Gramos
1 Unidad
Peinilla Plástica tamaño grande

 República de Colombia LEAL VILLA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ACTA DE REUNIONES	Código: MCOOF-04
		Versión: 1
		Vigencia: Agosto - 2008
MEJORAMIENTO CONTINUO		N.A.
Proceso:		Subproceso:

1 Unidad
 Toalla en Hilo de 0.50x0.90 Metros
 1 Unidad
 Jabón en Barra para Lavar Ropa de 350 Gramos
 1 Unidad
 Rollos de Papel Higiénico x 25 metros doble hoja Tamaño 10.5 x 10.1 Cms Color Blanco
 2 Unidades
 Pañal desechable x 10 unidades
 1 Paquete
 Tolla Higiénica mediana x 10 unidades
 1 Paquete
 10
 Anexo 3

 LOS MERCADOS, KIT DE COCINA Y KIT DE ASEO DEBEN IR EMPACADOS EN SACOS DE POLIPROPILENO CON EL LOGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA – FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES – COLOMBIA HUMANITARIA Y LA LEYENDA “PROHIBIDA SU VENTA”.

Terminada la lectura del instructivo se da paso a la selección del operador que se encargará de las ayudas humanitarias a entregar a las personas afectadas por la temporada invernal. La Doctora María Eugenia Riascos Rodriguez manifiesta que después de conocer este instructivo se procedió a enviar tres (03) solicitudes de invitación para ser Operadores de los apoyos a dos (02) ONG's reconocidas regional y Nacionalmente como lo son: Paz y Futuro y Corprodinco, así como la Defensa Civil Colombiana.

Posteriormente se analizaron las respuestas de las ONG's y se consultaron estas propuestas con Colombia Humanitaria, cabe aclarar que la Defensa Civil Colombiana no alcanzó a enviar la contestación a la invitación de ser Operador pues el Director Seccional se encontraba en la Ciudad de Bogotá en una reunión e iba a informarle a su Director Nacional.

Después de realizarse el debido proceso en la selección del operador se optó por trabajar con la ONG Corprodinco, quién cumplía a cabalidad con todos los documentos.

Continuando con la reunión, se da paso la identificación de los Proyectos que favorecerán a algunos de los sectores más afectados por la temporada de la ola invernal, que según las visitas realizadas por los Ingenieros y el concepto técnico emitido por la Comisión Técnica del CLOPAD, deben ser intervenidos con obras de mitigación urgentemente:

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>ACTA DE REUNIONES</p>	<p>Código: MCOOF-04</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Vigencia: Agosto - 2008</p>
<p>MEJORAMIENTO CONTINUO</p>		<p>N.A.</p>
<p>Proceso:</p>		<p>Subproceso:</p>

1. Recuperación y rehabilitación paso vehicular carreteable en la Vereda El Suspiro, del Municipio de San José de Cúcuta.
2. Mejoramiento de la vía urbana, calle 0 entre Avenida Demetrio Mendoza y la Avenida Diez del Barrio Alto Pamplonita parte baja y el Barrio San Martín de la Ciudad de San José de Cúcuta.
3. Adecuación y Estabilización de Talud sobre el material de relleno, sector las Margaritas, Barrio La Primavera. Comuna 7, Área Urbana, San José de Cúcuta.
4. Adecuación y estabilización de Talud entre el barrio María Paz y la Urbanización Colinas de la Victoria, Comuna 6, Área Urbana de Cúcuta.
5. Dragado, Limpieza y Reparación del Canal Drenaje la Saladera, Comuna 6, Sector San Gerardo.
6. Dragado, Limpieza y Recuperación del Canal, Barrio Los Laureles hasta la Avenida Camilo Daza.
7. Demolición, aislamiento, adecuación de taludes y arborización de la zona del deslizamiento, Comuna 7, Barrio Tucunaret.
8. Demolición, aislamiento, adecuación de taludes y arborización de la zona del deslizamiento, Comuna 8, Barrio Sabana Verde.

PROYECTOS PRESENTADOS POR CORPONOR:

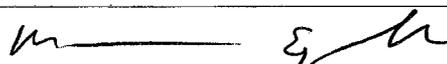
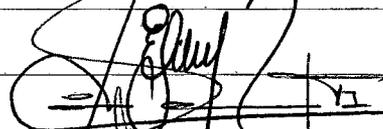
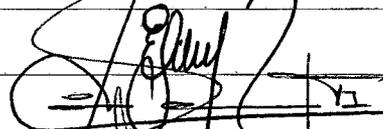
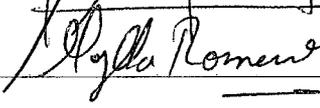
9. Obras de emergencia para protección de la margen izquierda del río Pamplonita en los sectores de Niza, Alcalá, Patinodromo, teatro las Cascadas Malecón, Caseta Sabor Vallenato.
10. Obras de control de protección de márgenes mediante construcción de dique perimetral con material de préstamo margen derecha Rio Pamplonita. sector Vereda Alto Guaramito, municipio de Cúcuta.
11. Obras de protección margen izquierda Rio Pamplonita sector vereda Santa Cecilia, municipio de Cúcuta
12. Obras de protección margen derecha Rio Pamplonita sector urbanización Villa Camila, municipio de Cúcuta.

La Dra. María Eugenia Riasgos Rodríguez, alcaldesa de la ciudad de San José de Cúcuta, agradece a CORPONOR por el apoyo brindado al CLOPAD y autoriza que los proyectos presentados por CORPONOR sean ejecutados por la misma entidad.

Siendo las 12:00 m., se da por terminada la reunión.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ACTA DE REUNIONES	Código: MCOOF-04
		Versión: 1
		Vigencia: Agosto - 2008
MEJORAMIENTO CONTINUO		N.A.
Proceso:		Subproceso:

ACTIVIDADES PROPUESTAS – PENDIENTES
<ul style="list-style-type: none"> • Ninguna

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
María Eugenia Riascos Rodríguez	
Luis Lizcano Contreras	
Edison Salinas Molina	
José Edgar Caicedo	
Manuel Martínez	
Milla Patricia Romero Soto	
Taiz del Pilar Ortega Torres	

OTRO ASISTENTES			
ITEM	NOMBRE	CARGO	FIRMA